

LAS CONDES, **22 FEB. 2010**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5026 de fecha 15.12.2009 , que puso en vigencia el presupuesto de Ingresos y Egresos corrientes y de capital de la Municipalidad de Las Condes para el ejercicio del 2010; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4117 del 21 de Diciembre del 2004 que delega facultades en el Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1156 de fecha 22.02.2006; Memo N° 57 de 16.02.2010 de la Alcaldía; Decreto Alc. Secc. 1ª. N° 830 de 08.02.2010; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 15 de Enero de 2010 del Departamento de Finanzas; y las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias;

DECRETO

1.- MODIFICASE, el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª. N° 830 de fecha **08 de Febrero de 2010**, en el sentido, que las horas asignadas al funcionario son las que señalan y no las indicadas en el Decreto antes mencionado:

<u>NOMBRE FUNCIONARIO</u>	<u>HORAS FEST./NOC.</u>
NELSON YANTEN ARÉVALO	130

2.- En todo lo demás se mantiene vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 830 de fecha 08 de Febrero 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

FDO. JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
JESÚS A. CABEDO IBARRA SECRETRARIO MUNICIPAL (S)

que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes

Saluda atentamente a Ud.

JESÚS A. CABEDO IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:
Departamento de RRHH
Unidad
Oficina de Partes

